			ORDEN	DE C	OMPRA POR	CATÁLOGO ELEC	CTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001	1833650	/	Fecl	na de emisión:	19-03-2020		Fecha de aceptación:	23-03-2020		
Estado de la orden:	Revisada										
					DATOS DEL	PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMS	SA S. A.		Raz	ón social:	COMPAÑIA GENE COMERCIO COGE A.		RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LO	PEZ GERMA	N BOLIVAR								
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@	cogecomsa.ec			reo electrónico a empresa:	cogecomsa@cogeco	omsa.ec				
Teléfono:	0994669451	3814362 3814	361 3814360 0	99466	9204 099466945	1					
Tipo de cuenta: Corrie	nte Número d	le cuenta: 3	275716104	Código	de la Entidad l	Financiera: 21035	8 Nombre	de la Entidad F	inanciera: BANCO DEL PICHINCHA		
				DATO	S DE LA ENTI	DAD CONTRATAN	NTE				
Entidad contratante:		DISTRITAL -ZAMORA-M		RU	C:	1960140200001		Teléfono:	07-2605186		
Persona que autoriza:	Narciza Rocío	o Orellana Gua	anga	Car	go:	DIRECTORA DIST	ΓRITAL	Correo electrónico:	narciza.orellana@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION	PROVINCIA	LZAMORA			Correo electrónico	:	luis.prieto@inc	clusion.gob.ec		
	Provincia:	ZAMORA	CHINCHIPE		Cantón:	ZAMORA	Parroquia	: ZAMO	RA		
Dirección de entrega:	Calle:	DIEGO VA	CA		Número:	SN	Interseccio	5n: 24 DE N	MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
	Edificio:				Departamento	:	Teléfono:	07-2605	5186		
	Horario de recepción de mercaderia:				08:00 17:00						
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:			Andrea Crucelina Guayllas Macas							
Observación:	Se solicita qu	e los materiale	s solicitados se	entre	guen en la breve	dad posible.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

Funciopario Encargado del Proceso

Descripción

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: Narciza Rocío Orellana Guanga

DIRECCIÓN

Máxima Autoridad

ARCIZA ROCIO ORELLANA GUANGA

DETALLE

V. unitario Descuento

b. Total Impuesto (%)

V. Total Partida

Partida Presup.

CPC

3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*	1	0,5500	0,000,0	0,5500	12,0000	0,6160	530804	1	
	GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. PESO: 250 GR ANCHO: 8 CM COLOR: BLANCA PABRICANTE: ADHEPLAST MATERIAI: POLIVINILO (PVP) VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS PH: DE 6 A 8 UNIDAD I UNIDAD LARGO: 18 CM MODEL GOMA LIQUIDA 250 GR									

Subtotal	0,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0660
Total	0,6160

Número de Items	1
Flete	0,000
Total de la Orden	0,6160

Fecha de Impresión: viernes 26 de junio de 2020, 07:56:45